



esta Municipalidad; el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.
 Por el Honorable Victoriano Siles Soler, Sr. presente a la corporacion
 que siendo condecorado la falta de cumplimiento de Alonso Banegas Sr.
 llaman por no haber cumplido lo acordado por este Ayuntamiento
 y mandada por el Sr. Alcalde para que cercase el solar sita en la
 calle de Banegas de San Vicente de los Rios dando un plazo de quince
 dias para que cercase el referido solar.
 Dado cuenta de los gastos ocurridos en el propio de la Capital ante el Sr. Jefe
 de Económico en consulta sobre la cuestion de retroceder de unos cuantos
 ramos ascendente a seis pesetas cincuenta centimos; el Ayuntamiento
 quedo enterado ordenando el referido pago del capítulo de imprentas.

area del
calle de
Banegas

articulo
tica

repartos
gratifica
ciones

Visto el Ayuntamiento los repartos extraordinarios que se han originado
 por Real Decreto de treinta y uno de Diciembre último sobre los repartos del
 segundo semestre de territorial, Comunas y del que teniendo nada consignada
 para dichos trabajos y siendo de suma urgencia el cumplimiento de su servicio
 el Ayuntamiento acordó se consignen para los mencionados trabajos dos
 cientas cincuenta pesetas para el territorial setenta y cinco pesetas para el de
 Comunas y setenta y cinco para el de Sal debiendo tener estos entrada a
 el presupuesto adicional o extraordinario. Y no habiendo mas asuntos
 de que tratar se dio por terminado este acto firmando los señores
 que saben de que yo el Secretario Certifico

Felix Gomez Antonio Guillamon
 Florencio Mazon Julian Guillamon
 Pedro Morales Victoriano Siles
 Miguel Morera



Presidente
 Felix Gomez
 Florencio Mazon
 Pedro Morales
 Campale
 Manuel Puyguet
 Francisco Geronimo
 Julian Guillamon
 Victoriano Siles

Sesion extraordinaria del dia 25 de Abril de 1882
 En la villa de Rio de Siete y cinco de Abril de mil ochocientos
 ochenta y dos y siendo las ocho de su mañana hora designada en
 las papeletas de convocatoria se reunieron en estas Casas Comunitarias
 males los señores citados al margen componentes Mayoría de
 Ayuntamiento y punto designada para el reparto del cupo de Sal
 designado para el segundo semestre segun el Reglamento

